

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las Asignaturas de Programación I y Programación II
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm. 11/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Escuela Universitaria
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento al que está adscrita: Mecánica, Electrotecnia y Electrónica

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las Asignaturas «Topografía y Construcción» y «Soldadura» de tercer curso de Ingeniería Técnica Mecánica (Intensificación de estructuras e instalaciones industriales)
Clase de convocatoria: Concurso

ANEXO III

Modelo de Currículum

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

**Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89.
(Págs. 4.211 a 4.216)**

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la de 31 de enero de 1991, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

En relación con la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos, convocada por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la publicación errónea del Anexo III de la citada convocatoria, donde se relacionaban los componentes de la Comisión Valoradora del mencionado concurso, página 6.969 del «Boletín Oficial del Estado» núm. 51,

HA RESUELTO:

Artículo único. Incluir una nueva línea en el párrafo tercero del Anexo III de la página 6.969 del «Boletín Oficial del Estado» núm. 51, de 28 de febrero, el texto entrecorrido que se señala a continuación: Vocales: «Don Miguel Duarte Barrionueva, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, nivel 24».

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 13 de marzo de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanca.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación diversos puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla las puestos que se indican en los Anexos a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre designación, de conformidad con la prevista en aquélla.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por resolución de 13 de marzo de 1991 y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia al efecto dirigida al Excmo. Sr. Rector, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el BOJA, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como curriculum detallado relativos a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal funcionario de Administración y Servicios, elevar las oportunas propuestas de nombramiento al Excmo. Sr. Rector o, en su caso, de no provisión total o parcial de los puestos de trabajo objeto de lo presente convocatoria.

Adoptados los resoluciones correspondientes, se procederá por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, al nombramiento, en su caso, de los funcionarios designados, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

1. Denominación del puesto: Vicegerente de Gestión Económica y Admón.
2. Ubicación: Gerencia de la Universidad de Sevilla.
3. Requisitos: Funcionario del Grupo A de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos, experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.
4. Condiciones retributivas: Nivel 28 de complemento de Destino y 2.000.000 Ptas. anuales de complemento Específico.
5. Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las siguientes áreas de la Administración Universitaria: a) Gestión Económica; b) Servicios Técnicos; c) Administración General; d) Extensión Universitaria y Servicios de Promoción.
6. Méritos. Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puesto de responsabilidad en la Administración Pública, con especial atención a la Administración Educativa y, en general, a la organización y racionalización de la prestación de servicios públicos.

ANEXO II

1. Denominación del puesto: Jefe de Servicio del Personal de Administración y Servicios.
2. Ubicación: Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.
3. Requisitos: Funcionario de los Grupos A o B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.
4. Condiciones retributivas: Nivel 26 de complemento de Destino y 975.000 Ptas. de complemento Específico.
5. Funciones: Jefatura de Personal funcionario y contratado en régimen laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla en los ámbitos de la gestión y de planificación de recursos humanos.
6. Méritos: Se valorarán los conocimientos de la legislación laboral y de Seguridad Social y de la legislación sobre funcionarios públicos, así como la experiencia en el campo de la dirección y gestión de recursos humanos, con especial consideración a las capacidades de organización y decisión.

ANEXO III

1. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Alumnos.
2. Ubicación: Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.
3. Requisitos: Funcionario de los Grupos A o B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.
4. Condiciones retributivas: Nivel 26 de complemento de Destino y 975.000 Ptas. de complemento Específico.
5. Funciones: Jefatura de la Unidad Administrativa encargada de gestionar el acceso de los alumnos a la Universidad y cuantas incidencias se derivan de su estancia en lo mismo (becas, convalidaciones, homologaciones o adopciones de planes de estudio, títulos, etc...), bien directamente, bien en vía de recurso, en co-

nexión con lo gestión de alumnos que se realizo en los diferentes centros.

6. Méritos: Se valorarán los conocimientos en Derecho Administrativo, así como lo experiencia en puestos de responsabilidad de la Administración Pública en ámbitos que impliquen una relación próxima con gran número de administrados, con especial consideración a las capacidades organizativas y de decisión.

ANEXO IV

1. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Control Interno.
2. Ubicación: Consejo Social de la Universidad de Sevilla.
3. Requisitos: Funcionario de los Grupos A o B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.
4. Condiciones retributivas: Nivel 26 de complemento de Destino y 975.000 Ptas. de complemento Específico.
5. Funciones: Responsable de la Unidad Administrativa que, bajo la dependencia del Consejo Social, tiene encomendada el control interno de los ingresos y gastos de la Universidad o través de la realización de informes y desarrollo de auditorias operativas conducentes al seguimiento y racionalización de la gestión económica.
6. Méritos: Se valorarán conocimientos y experiencia acreditado en materia de ingresos y gastos públicas, con especial consideración de auditorias de eficacia, eficiencia, control financiero y control contable.

ANEXO V

1. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Planificación y Estudios.
2. Ubicación: Servicios centrales de la Universidad de Sevilla.
3. Requisitos: Funcionario de los Grupos A o B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepta los suspensos.
4. Condiciones retributivas: Nivel 26 de complemento de Destino y 975.000 Ptas. de complemento Específico.
5. Funciones: Responsable de la Unidad de asesoramiento y apoyo técnico que bajo la dependencia de la Gerencia, tiene encomendada las tareas de: integración de estadísticas; realización de estudios, informes y análisis para la valoración de necesidades y programación de recursos y análisis de procedimientos y estudios de criterios organizativos para la racionalización y mejora de la gestión administrativa.
6. Méritos: Formación jurídico o económica, conocimiento y experiencia en materia de planificación y racionalización en el ámbito de los organizaciones administrativas, con especial consideración a la aplicación de instrumentos informáticos a la prospectiva y estadística.

RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 31 de enero de 1991, mediante la cual se hicieron públicas las plazas ocupadas existentes en el cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, así como las plantillas y plazas ocupadas en el de profesores Agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto la Resolución de 31 de enero de 1991 (BOJA de 12 de febrero), por lo que se hicieron públicas las plazas ocupadas existentes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, así como las plantillas y plazas ocupadas en el de Profesores Agregados de Bachillerato, procede su modificación en el siguiente sentido.

CUERPO DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Provincia: Almería

Centro: I.B. Fiñana

Asignatura: Lengua y Literatura

Dice: Plantilla 1

Debe decir: Plantilla 2

Provincia: Córdoba

Centro: I.B. de Posodas

Asignatura: Lengua y Literatura

Dice: Plantilla 3

Debe decir: Plantilla 2

Provincia: Granada

Centro: I.B. de Illara

Asignatura: Francés

Dice: Plantilla 0

Debe decir: Plantilla 1

Provincia: Jaén

Centro: I.B. San Juan de la Cruz (Ubeda)

Asignatura: Francés

Dice: Plantilla 2

Debe decir: Plantilla 1

Centro: I.B. Virgen del Carmen

Asignatura: Griego

Dice: Plantilla 1

Debe decir: Plantilla 0

Centro: I.B. Jabalruz

Asignatura: Inglés

Dice: Plantilla 2

Debe decir: Plantilla 3

Provincia: Málaga

Centro: I.B. Portada Alta (Málaga)

Asignatura: Educación Física

Dice: Plantilla 2

Debe decir: Plantilla 1

Provincia: Sevilla

Centro: I.B. Maese Rodrigo (Carmona)

Asignatura: Latín

Dice: Plantilla 2

Debe decir: Plantilla 1

Centro: I.B. Al-Andalus (El Arohal)

Asignatura: Latín

Dice: Plantilla 0

Debe decir: Plantilla 1

Sevilla, 2 de abril de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de marzo de 1991, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 18 de octubre de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 645/89.

En el recurso contencioso-administrativo n° 645/89, interpuesto por RIODISCO, S.A. contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 23 de enero de 1989, sobre infracción o la normativa de juego, expediente n° 41/63/87, ha recaído sentencia el

18 de octubre de 1990 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Muruve Pérez en nombre y representación de «RIODISCO, S.A.», contra la resolución del Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 1989 (expediente sancionador n° 41/63/87) que, en consecuencia, dejamos sin efecto, por no ser ajustado a derecho, sin imposición de costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo es-